

DA EL PASO: DERECHOS PARA TODOS

Propuesta didáctica a partir del cartel¹



O B J E T I V O S

- Desarrollar la capacidad crítica.
- Fomentar el respeto a la diferencia.
- Contrastar la Declaración Universal de los Derechos Humanos con la realidad española, europea y mundial.
- Despertar la capacidad de reacción ante las injusticias.
- Promover el compromiso personal en la construcción de una sociedad más justa y equitativa para todos los habitantes del planeta.

D E S A R R O L L O

Las actividades descritas están ideadas para desarrollarse a lo largo de tres sesiones de trabajo, tanto en el ámbito de la educación formal -Secundaria y Bachillerato- como en el de la educación no formal -grupos y asociaciones juveniles-.

1) ¿QUÉ NOS SUGIERE EL CARTEL?

Se muestra el cartel al grupo y se pide que reflexionen sobre las cuestiones referidas más abajo. Con el objetivo de asegurar que todos los miembros del grupo participen es conveniente que esta primera fase de la actividad se realice individualmente o por parejas durante diez o quince minutos. A continuación, en grupos de cuatro a seis personas y durante el tiempo que se estime necesario, deben responder por escrito o mediante dibujo a las preguntas.

Posteriormente, se hace la puesta en común con todo el grupo-clase, donde cada equipo cuenta a los demás sus reflexiones. La persona que coordina la actividad tomará notas de las conclusiones del grupo en la pizarra o en papel continuo.

P r e g u n t a s p a r a l a r e f l e x i ó n

- ✓ *Describe lo que ves en la foto*
- ✓ *¿Qué sentimientos te produce esta imagen?*
- ✓ *Imagina la parte superior de la foto y dibújala o descríbela con palabras*
- ✓ *¿Por qué crees que esas personas están en ese lugar? Imagina su pasado.*

¹ Autores: José Ángel González Manteca, profesor en el IES *José Saramago* de Arganda del Rey y Belén Dronda, pedagoga y coordinadora de Educación Intercultural de CIP-FUHEM.



- ✓ *¿Qué crees que van a hacer a continuación cada una de ellas? Imagina el momento presente.*
- ✓ *¿Qué harán cuando salgan del lugar en el que están ahora? Imagina su futuro.*
- ✓ *¿Se podrían hacer fotos parecidas a esta en tu ambiente?*
- ✓ *¿Conoces situaciones o historias parecidas a la que has descrito anteriormente?*

2) BARÓMETRO DE VALORES

Siguiendo la técnica del barómetro de valores, se asignan dos lugares opuestos de la sala -uno de ellos simbolizará la posición "a favor" o "de acuerdo"; el otro la posición "en contra" o "en desacuerdo"-.

Los participantes se sitúan en el centro de la habitación y la persona dinamizadora lee en voz alta una de las siguientes afirmaciones, ante las cuales los miembros del grupo han de posicionarse a favor o en contra, (no se aceptan las posturas "neutrales") desplazándose físicamente para colocarse en uno u otro lugar, según estén o no de acuerdo con el contenido de la frase. Cuando todos se han situado en alguno de los dos lados, cada grupo argumenta y razona su opinión. Si alguien cambia de opinión, se desplaza al lugar correspondiente. Posteriormente se repite la misma metodología con el resto de las afirmaciones.

Por último, se presentan los artículos de la Declaración de los Derechos Humanos que hacen referencia a la igualdad de las personas y a la libertad de movimiento, y que son, en definitiva, los que se han estado discutiendo y se abre un debate sobre el tema.

AFIRMACIONES:

- La mayoría de las personas vive en el lugar donde elige vivir.
- Las creencias religiosas ya no son causa de persecución.
- En el siglo XXI aún existen esclavos.
- Hoy en día existe más igualdad en el trato que ejerce la Justicia.
- Todos los seres humanos somos igual de libres y tenemos los mismos derechos, sea cual sea el origen o lugar de nacimiento.
- Ante un mismo trabajo, el salario es el mismo para cualquier persona.
- Cambiar de nacionalidad es sencillo en la actualidad.
- El Estado debe asegurar las necesidades básicas de todos los habitantes del país.
- Todas las peticiones de asilo político deberían concederse.

3) SELECCIÓN DE DERECHOS

Se divide al grupo en equipos de tres o cuatro personas, y a cada uno de ellos se le entrega copia de los artículos seleccionados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se pide que escojan los tres derechos que consideran fundamentales e imprescindibles.

En la puesta en común, cada equipo expone los artículos escogidos y las razones de su selección. Cuando todos los equipos han presentado sus conclusiones, todo el grupo debate hasta llegar a un consenso sobre el artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que le parece más prioritario hoy en día.



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2 1.- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4.- Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5.- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6.- Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7.- Todas las personas son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 9.- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 12.- Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13. 1.- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Artículo 13. 2.- Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14. 1.- En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.

Artículo 14. 2.- Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15. 1.- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

Artículo 15. 2.- A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.



Artículo 18.- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19.- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20. 1.- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Artículo 20. 2.- Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 23. 1.- Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Artículo 23. 2.- Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

Artículo 23. 3.- Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Artículo 28.- Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.



4) ¿QUÉ PODEMOS HACER?

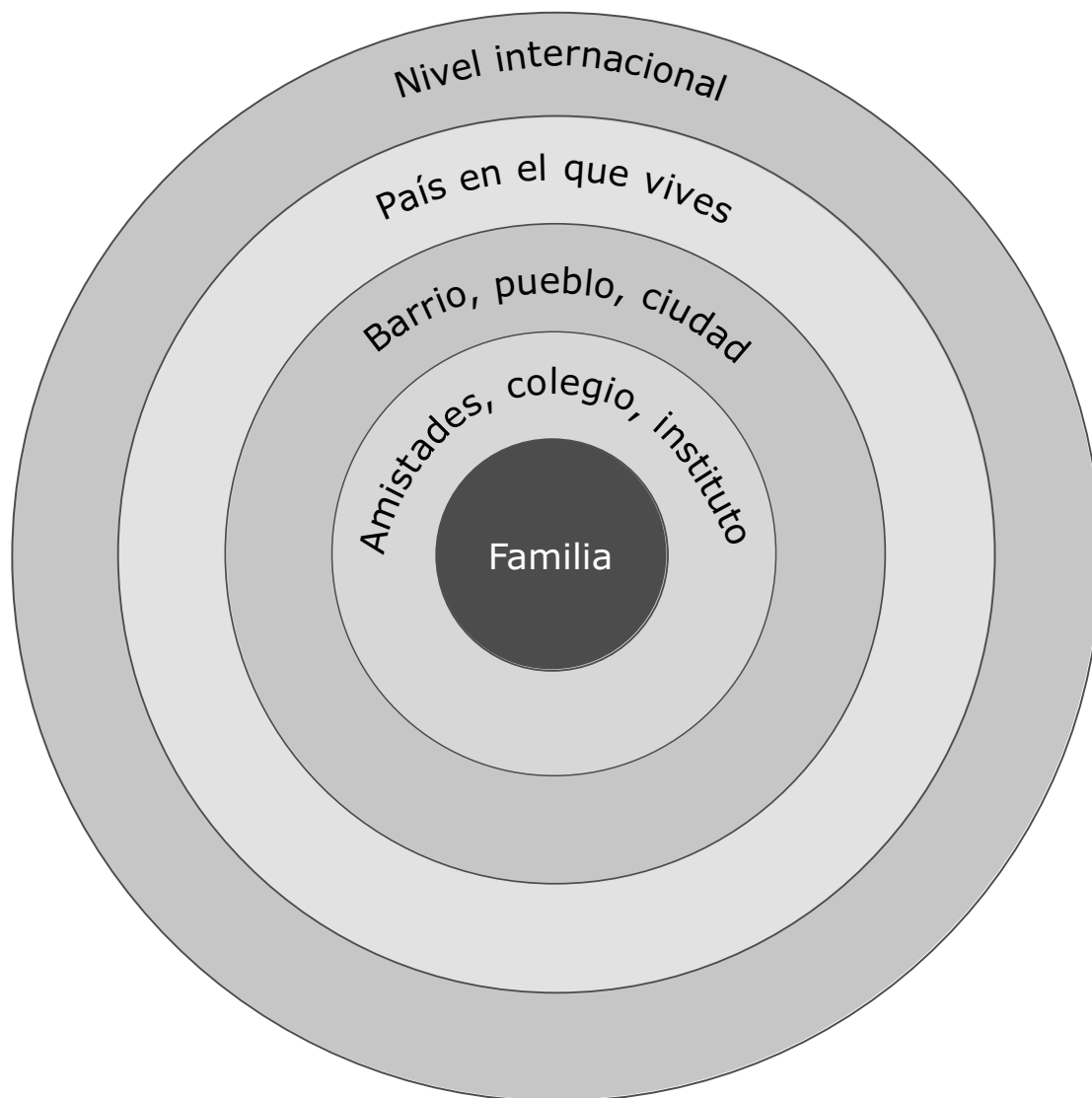
Se divide al grupo en subgrupos de tres o cuatro personas y se pide que reflexionen la siguiente cuestión, escribiendo cada acción en un papel autoadhesivo:

- *¿Qué se puede hacer para mejorar situaciones similares a la descrita en la foto del cartel? Pensad en lo que podrías hacer:*
 - *tú y tu familia,*
 - *tu grupo de amigos, tu colegio o instituto,*
 - *tu barrio, tu pueblo, tu ciudad,*
 - *los medios de comunicación locales y nacionales, las personas con poder de decisión política, los empresarios y banqueros, las instituciones del Estado,*
 - *los países vecinos y las instituciones internacionales.*

Para realizar la puesta en común, cada grupo pega los papeles en un cartel que represente una diana de cinco círculos donde:

1. El círculo interno corresponda a lo más cercano, sobre lo que se tiene mayor posibilidad de control: yo, mi madre y mi padre, mis hermanos, mi familia.
2. El segundo círculo hace referencia al ámbito en el que nos vivimos, sobre el que tenemos bastante capacidad de influencia: mi círculo de amistades, mi colegio o mi instituto.
3. El tercer círculo equivale a tu barrio o pueblo, ciudad en la que vives, la prensa local, el ayuntamiento.
4. El cuarto círculo representa al país en el que vives: los políticos, las instituciones estatales, los medios de comunicación nacionales, los empresarios y banqueros.
5. El quinto círculo alude al nivel internacional: los países vecinos, las instituciones internacionales.





Por último se abre un debate con todo el grupo-clase sobre todas las acciones propuestas, las posibilidades y dificultades de realizarlas y se anima a que se lleve a la práctica las acciones indicadas, especialmente las señaladas en los dos círculos internos, sobre las que se tiene mayor capacidad de influencia y control.

